



**MADRID FOOD
INNOVATION HUB**

**PARA CONCURSO DE IDEAS:
“Vincular la producción
alimentaria a la ciudad
de Madrid” – MADRID
FOOD INNOVATION HUB**

Bases de participación

Junio 2023

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del concurso de ideas “Vincular la producción alimentaria a la ciudad de Madrid”. La participación en el presente concurso es de carácter gratuito.

1. ORGANIZADOR

La convocatoria del presente programa de *Madrid Food Innovation Hub* está realizada por la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

La gestión del proyecto será efectuada por Eatable Adventures, empresa responsable de la gestión de Madrid Food Innovation Hub.

Puedes conocer más detalles acerca de esta actividad en la página web madridfoodinnovationhub.com, en <https://www.madridemprende.es/viveros/madrid-food-innovation-hub/> y en las redes sociales del centro:

- <https://twitter.com/MadridFoodInHub>
- <https://www.linkedin.com/company/madrid-food-innovation-hub>
- <https://www.instagram.com/madridfoodinnovationhub/>

2. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la actividad es fomentar la participación ciudadana en la generación de respuestas a los retos alimentarios de las ciudades y en concreto a nuevas ideas que permitan innovar en la producción alimentaria en la ciudad de Madrid.

En vista de dicho objetivo se promueve la participación ciudadana mediante una lluvia de ideas de carácter público, a través de una página web, en la que las personas puedan participar mediante el envío de propuestas que tenga como foco dicho objeto “Vincular la producción alimentaria a la ciudad de Madrid” y que aporten un carácter de emprendimiento e innovación.

3. ¿A QUIÉN SE DIRIGE ESTA CONVOCATORIA?

El programa está dirigido a:

- Personas físicas mayores de 18 años residentes en un país de la UE.
- No podrán participar los empleados de Eatable Adventures SL (empresa adjudicataria del contrato de gestión del centro) ni cualquier otra persona que hubiere participado directamente en el diseño y la implementación del concurso

4. ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA ACTIVIDAD?

Se trata de una actividad ofrecida por el Ayuntamiento de Madrid, totalmente gratuita.

El objetivo es obtener ideas que puedan ayudar a vincular la producción alimentaria a la ciudad de Madrid.

Para ello se lanza una convocatoria pública, a través de la web: mfih-reto.com donde se recolectarán el mayor número de ideas posibles. Tras dicho periodo de participación:

1. Un jurado compuesto por miembros de la empresa gestora analizará las propuestas
2. Se seleccionarán entre 3 y 5 ideas finalistas, según el proceso determinado en el apartado 6 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
3. Se comunicará a las personas físicas su selección
4. Se invitará a dichas personas a una jornada de desarrollo de dicha idea en el centro de actividad de Madrid Food Innovation Hub
5. Se desarrollará una actividad presencial que consistirá en el desarrollo de las ideas seleccionadas, contando con expertos del sector alimentario y la innovación en su acompañamiento
6. Se comunicarán dichas ideas en los medios de comunicación y redes sociales oportunas

5. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación comprenderá desde el 22 de junio de 2023 al 15 de septiembre de 2023, pudiendo reservarse la organización la decisión de prorrogar dicho periodo.

6. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Primera fase: Pre-selección

Se hará un cribado inicial de idea teniendo en cuenta tres criterios iniciales, que deben resultar afirmativos:

- ¿Impacta notablemente en el objetivo principal (La vinculación de la producción alimentaria a la ciudad de Madrid)?
- ¿Se trata de una idea innovadora para la ciudad?
- ¿Tiene un impacto positivo en la economía y/o emprendimiento?

Segunda fase: Selección

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del jurado de Madrid Food Innovation Hub, y éstos serán los que pasarán a la fase de entrevista personal. El jurado de esta fase estará compuesto por un jurado constituido al efecto.

Los criterios que se tendrán en cuenta en esta fase de selección serán:

- Impacto estimado en la vinculación de la producción alimentaria a la ciudad de Madrid (hasta 100 puntos)
- Grado de innovación (hasta 100 puntos)
- Grado de fomento el empleo y la economía (hasta 100 puntos)
- Impacto en el distrito de Villaverde (hasta 50 puntos)
- Impacto positivo en la marca ciudad (hasta 50 puntos)
- Recursos necesarios para la puesta en marcha de la idea (hasta 50 puntos)
- Aporte a la diversidad del proyecto (hasta 50 puntos)

Tercera Fase: Entrevista personal

En caso de estimarse necesario, los proyectos seleccionados tendrán una entrevista personal con el jurado constituido al efecto, donde deberán presentar su idea y atender a las preguntas que pueda plantearles el jurado. La persona que atienda a esta entrevista deberá ser la misma que vaya a participar de manera activa en el programa.

Comunicación de los proyectos seleccionados

Se seleccionarán hasta 5 proyectos para el concurso y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email y/o teléfono. Estos proyectos deberán firmar el documento de compromiso que figura en el Anexo I y enviarlo de vuelta firmado en el plazo de 5 días naturales.

Proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados recibirán una sesión de asesoramiento para el desarrollo de su idea, así como apoyo en la difusión de la misma a través de los canales digitales de Madrid Food Innovation Hub.

Exclusión de la actividad

La organización se reserva el derecho a excluir de la actividad, siempre que existan causas justificativas, a personas que, p. ej., infrinjan las condiciones de participación, o intenten influir en el concurso o el proceso de participación, en especial, molestando, amenazando o acosando a empleados de Eatable Adventures u otros concursantes.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en el programa, las personas seleccionadas deberán aceptar las presentes bases y firmar el compromiso de participación (Anexo I), y remitir al centro en un plazo máximo de cinco días naturales desde su comunicación como aceptados en el programa.

Los participantes deben comprometerse a su participación en la jornada de desarrollo de la idea en caso de ser seleccionados.

El equipo gestor de *Madrid Food Innovation Hub* podrá solicitar a los seleccionados la aportación de su conocimiento a la comunidad a través de distintas actividades.

Todas las comunicaciones relevantes de *Madrid Food Innovation Hub* se enviarán a través de madridfoodinnovationhub@madridemprende.es

8. RESERVAS Y LIMITACIONES

Al completar el formulario de participación se acepta expresamente la inscripción en el programa y que la información enviada en este formulario pase a ser analizada por el equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de manera completa y veraz. El equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub, a través de Eatable Adventures no se hacen responsables de la veracidad de los datos aportados por las personas participantes. En caso de no poder contactar con los responsables de los proyectos participantes para comunicarles la selección final por error en los datos aportados, Madrid Food Innovation Hub y sus gestores a través de Eatable Adventures no se hacen responsables de no poder comunicar con los posibles participantes.

El equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

En caso de no cumplir con estas obligaciones, el gestor de *Madrid Food innovation Hub* se reserva el derecho a anular unilateralmente su participación en el programa sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial por parte del proyecto o empresa participante.

El equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

El equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub no correrá con gastos de transportes, desplazamiento, alojamiento o cualquier otro tipo de gasto de los participantes.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Al presentar las solicitudes, los participantes garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe ninguna norma.
- El participante autoriza al equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub y al Ayuntamiento de Madrid a compartir en sus páginas web oficiales y otros canales asociados el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de los canales tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dichos canales.
- El participante autoriza al equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub a usar el nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con *Madrid Food Innovation Hub*, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.
- Los derechos de propiedad industrial e intelectual pertenecerán en todo momento a autor de los mismos. El equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida por parte del participante o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede al equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de los proyectos.

10. IMAGEN CORPORATIVA y COMUNICACIÓN

Mediante la inscripción en el programa y la firma explícita del Anexo 1, los participantes aceptan expresamente que el gestor de Madrid Food Innovation Hub y el Ayuntamiento de Madrid puedan utilizar su nombre a efectos de comunicar la selección final de proyectos finalistas del programa sin que ello genere remuneración alguna a su favor.

Además, el proyecto o empresa participante que se inscriba en el programa deberá aceptar expresamente que el gestor de Madrid Food Innovation Hub y el Ayuntamiento de Madrid puedan utilizar su imagen, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que genere remuneración alguna a su favor, siempre ligado a la participación en el programa.

El Participante se compromete a participar como portavoz del proyecto de cara a posibles entrevistas, cuestionarios, ponencias y demás actividades vinculadas a la promoción y difusión del proyecto en medios de comunicación.

Los participantes colaborarán con *Madrid Food Innovation Hub* en la difusión y promoción de la misma a través de la participación en eventos y apariciones en medios y eventos en caso de que sea solicitado por parte del equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub.

Durante la duración del programa, los proyectos participantes en Madrid Food Innovation Hub comunicarán con antelación suficiente al equipo del centro cualquier intervención en medios de comunicación (TV, radio, prensa, revistas, online, redes...) que los responsables

o cualquier persona relacionada con el proyecto pudiera efectuar.

Los responsables de los proyectos participantes se comprometen a colaborar proactivamente, de manera puntual, con *Madrid Food Innovation Hub* mediante la transferencia de su conocimiento y experiencia a través de actividades tales como mentorías, tutelaje, charlas, etc. en caso de ser requerido.

11. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y Madrid Food Innovation Hub quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Todos los datos aportados durante el proceso de inscripción, selección, entrevistas y duración del programa serán tratados conforme a la política de privacidad que establece Madrid Food Innovation Hub en su página web www.madridfoodinnovationhub.com.

Anexo 1: Compromiso de participación

D./Dña. _____, con DNI _____,

me comprometo a participar personalmente en el **CONCURSO DE IDEAS: “VINCULAR LA PRODUCCIÓN ALIMENTARIA A LA CIUDAD DE MADRID”** de *Madrid Food Innovation Hub*, asistiendo a la sesión de desarrollo de la idea.

El equipo de Madrid Food Innovation Hub realizará una evaluación constante de los participantes pudiendo decidir expulsar a alguno de los seleccionados si su comportamiento no es el adecuado.

Durante la vigencia del programa, los participantes comunicarán al equipo de Madrid Food Innovation Hub su participación en eventos o medios de comunicación. Autorizo además el uso y la reproducción de mi imagen y la del proyecto, por parte de los gestores de Madrid Food Innovation Hub y el Ayuntamiento de Madrid, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que genere remuneración alguna a su favor, siempre ligado a la participación en el programa.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido. Asimismo, mediante la presente, certifico el cumplimiento de todos los requerimientos.

En _____ a _____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____